



COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL

"TRANSRODGUA S.A."

RESOLUCION ADM 12-113 DE 31 DE JULIO DE 2012

FUNDADA EL 19 DE AGOSTO DEL 2011

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL **TRANSRODGUA S.A.**, con permiso de operación No.0001-CPO-GADSAL-DIR.T.T.T.S.V.-2014 Y resolución de cambio de socio No. 00036-CS-2015-GADSAL Y No. 006-CS-GADMSAL-JTTTSV-2019 Domiciliada en el cantón Salinas provincia de Santa Elena con su representante legal Sra. **ROSA ANGELICA REYES PERERO** con C.I. 0917865578 quien para efectos de este contrato se llamara "EL CONTRATISTA" y por otra parte, el Sr. **JORGE ALBERTO COSTALES HOLGUIN** con C.I. 0914940978 representante legal de **SINCROTRANS S.A.**, quien en adelante se llamara "EL CONTRATANTE", las mismas que convienen en celebrar el presente contrato de prestación del servicio de transporte institucional, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

EL CONTRATISTA declara que se encuentra al día con sus obligaciones con todos los organismos que regulan su servicio y acredita estar legalmente autorizado por la JEFATURA DE TRANSITO TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SALINAS, PROVINCIA DE SANTA ELENA. En la modalidad de TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL, para prestar el servicio de transporte institucional al personal por charlas de capacitación y a deportistas de la empresa SINCROTRANS S.A.

OBJETO:

Por el presente instrumento, el "CONTRATANTE SINCROTRANS S.A. declara su voluntad expresa de contratar los servicios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSRODGUA S.A., EL CONTRATISTA para la prestación del servicio de transporte institucional por UN AÑO.

PLACAS, RUTAS Y HORARIOS DE RECORRIDO:

Los vehículos que intervienen en el presente contrato son los siguientes:

DISCO	NOMBRE DEL SOCIO	CEDULA	TIPO DE LIC	PLACA	MARCA	AÑO	No. CHASIS	No. MOTOR	CAPACIDAD	TIPO
03-04	SONIA ROXANA GONZALEZ PINARGOTE	0918882853	C	YAA-1222	KIA	2014	8LOTS7320EE013394	JT641407	17	FURGONETA



COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL

"TRANSRODGUA S.A."

RESOLUCION: ADM 12-113 DE 31 DE JULIO DE 2012

FUNDADA EL 19 DE AGOSTO DEL 2011

Para la prestación del servicio contratado, ambas partes fijan los siguientes horarios y recorridos los cuales, serán cumplidos a cabalidad por el "CONTRATADO ". Los itinerarios o rutas serán los siguientes:

RUTA	HORARIOS	DIAS	PLACA
Santa Elena - Guayaquil - Milagro Y RETORNO	DE 05:00 AM A 18:00 PM	SABADO 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2019	YAA-1222
Santa Elena - Guayaquil Y RETORNO	DE 05:00 AM A 18:00 PM	DOMINGO	YAA-1222
Santa Elena - san pablo – dos mangas – ayangue - montaña - olon Y RETORNO	DE 07:00 AM A 18.00 PM	VIERNES - SABADO Y DOMINGO	YAA-1222
Santa Elena - Puerto López Y RETORNO	DE 07:00 AM A 18.00 PM	DOMINGO	YAA-1222

La duración del presente contrato será de **UN AÑO**, los horarios de recorrido se establecerán según lo detallado en el párrafo anterior, excepcionalmente saldrá de la provincia en coordinación con el contratante.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del recorrido de santa a Elena a milagro (viajes ocasionales) será de 220.00 dólares diarios

El valor del recorrido de santa Elena a Guayaquil (viajes ocasionales) será de 120.00 dólares diarios

El valor del recorrido de santa Elena a la ruta spondyluss san pablo, etc., será de 70 dólares diarios y será facturada de forma semanal, de existir rutas adicionales será facturada según coordinación con representante legal contratante.

ACEPTACION:

Las partes, expresan de mutuo acuerdo que esta relación contractual es estrictamente de servicio de transporte institucional con referencia a los vehículos representados por el CONTRATISTA, el CONTRATANTE deslinda cualquier responsabilidad civil, penal, y laboral con el o los conductores que tuvieran a su disposición.



COMPANÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL

"TRANSROD GUA S.A."

RESOLUCION ADM 124113 DE 31 DE JULIO DE 2012

FUNDADA EL 19 DE AGOSTO DEL 2011

EL CONTRATANTE declara que conoce y acepta que debe dar cumplimiento a las disposiciones y obligaciones para EL CONTRATISTA establecidos por la JEFATURA DE TRANSITO TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SALINAS, PROVINCIA DE SANTA ELENA.

SUSCRIPCION:

Las partes ratifican voluntariamente todas y cada una de las cláusulas de este contrato por convenir a sus intereses

Para constancia de lo estipulado, las partes suscriben el presente contrato en la ciudad de Salinas a los 12 días del mes de septiembre del 2019, en dos ejemplares de igual tenor y valor

EL CONTRATISTA

SRA. ROSA ÁNGELICA REYES PERERO
C.I. 0917865578
TRANSROD GUA S.A.

EL CONTRATANTE

SR. JORGE ALBERTO COSTALES HOLGUIN
C.I. 0914940978
SINCROTRANS S.A.

